



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 133 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez el día 17 de mayo de 2.019; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de 1025 m<sup>3</sup> de broza y 480 m<sup>3</sup> de piedra mora 19/32, necesarios para la compactación y afirmado de 974 metros lineales en calles Padre Schaab (entre República de Entre Ríos y Chacho Peñaloza) y Pastor Eichenberger (entre República de Entre Ríos y Lavalle);

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (\$ 1.239.675);

Que parte de la broza para Padre Schaab es como reposición debido a los trabajos que actualmente se están desarrollando para la obra de Cordón Cuneta;

Que el presente llamado se efectúa en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 54°: "...Se invitará a cotizar a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores, con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de apertura. Excepcionalmente este término podrán ser reducido cuando la urgencia o interés del servicio así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser inferior a cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura...";

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, se procede a través del presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a Licitación Privada N° 6/19 para el día 27 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la provisión de **1025 m<sup>3</sup> de broza y 480 m<sup>3</sup> de piedra mora 19/32**, necesarios para la compactación y afirmado de 974 metros lineales en calles Padre Schaab (entre República de Entre Ríos y Chacho Peñaloza) y Pastor Eichenberger (entre República de Entre Ríos y Lavalle).

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, WEIMER S.R.L., BORGERT DIEGO MARIANO, LEDERHOS OSCAR ALBERTO, DÍAZ JAVIER, HOLZHEIER OSVALDO, MIGUELES MARTÍN, TERRANOVA S.R.L.

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (\$ 1.239.675), e imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078.

**Artículo 4º)** Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

**Artículo 5º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 6)** El presente llamado a licitación privada se efectúa en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1224, Artículo 54°.

**Artículo 7º)** Los oferentes deberán especificar en sus propuestas el plazo de entrega del material licitado (entrega total, o entrega parcial semanal).

**Artículo 8º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 9º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de mayo de 2.019.-



**Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI**  
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Sr. Gustavo José Vengara**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA